



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° -0375-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 06 JUL 2023

VISTO: El Convenio N° 364-2023-MTC/21 de fecha 02 de junio del 2023, Orden de Servicios N° 0000374 de fecha 12 de abril del 2023, Acta de Entrega de Terreno con fecha 19 de abril del 2023, Carta N°001-2023/GRTYC de fecha 20 de abril del 2023, Informe N° 066 -2023/ING.NMAC-UIV-DRTYCP de fecha 12 de mayo del 2023, Informe N° 119-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 15 de mayo del 2023, Informe N° 216-2023/GRP-440010-440014 de fecha 18 de mayo del 2023, Carta N°03-2023/GRTyC de fecha 15 de mayo del 2023, Informe N° 074 -2023/ING.NMAC-UIV-DRTYCP de fecha 30 de mayo del 2023, Informe N° 139-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 30 de mayo del 2023, Carta N°001-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 05 de junio del 2023, Carta N°07-2023/GRTyC de fecha 07 de junio del 2023, Informe N° 084 -2023/ING.NMAC-UIV-DRTYCP de fecha 12 de junio del 2023, Informe N° 161-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 13 de junio del 2023, Informe N° 286-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de junio del 2023, Memorando N° 264-2023/GRP-440000-440010-440012 de fecha 28 de junio del 2023, relacionados con la elaboración de los términos de referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región;

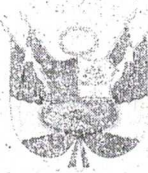
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como es la ejecución del servicio Elaboración de los Términos de referencia para la Ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**

Que, mediante Convenio N° 364-2023-MTC/21 de fecha 02 de junio del 2023, se suscriben los compromisos entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional Piura para la ejecución de los Mantenimientos Rutinarios de las Vías Departamentales que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio, con los recursos otorgados por la Ley N° 31365, ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

Que, mediante Orden de Servicios N° 0000374 de fecha 12 de abril del 2023, se autoriza a la ing. Patricia Inés Salinas Reto, la Elaboración de los Términos de Referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno con fecha 19 de abril del 2023, se firma la conformidad del Acta de Entrega de Terreno donde se desarrollarán las actividades del servicio para la Elaboración de los Términos de





REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0375** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **06 JUL 2023**

Referencia del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**

Que, mediante Carta N°001-2023/GRTYC de fecha 20 de abril del 2023, la ingeniera consultora Patricia Inés Salinas Reto presenta el Plan de Trabajo de los Términos de Referencia y Estudios de ingeniería del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**

Que, mediante Informe N° 066 -2023/ING.NMAC-UIV-DRTyCP de fecha 12 de mayo del 2023, la Ing. revisora Nancy Maribel Agurto Correa da **CONFORMIDAD AL PLAN DE TRABAJO** para la elaboración de los Términos de Referencia del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**.

Que, mediante Informe N° 119-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 15 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos la **CONFORMIDAD** al Plan de Trabajo para la elaboración de los Términos de Referencia y estudios de ingeniería del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**.

Que, mediante Informe N° 216-2023/GRP-440010-440014 de fecha 18 de mayo del 2023, el Director de Caminos emite la **CONFORMIDAD** al Plan de Trabajo para la elaboración de los Términos de Referencia del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**

Que, mediante Carta N°03-2023/GRTyC de fecha 15 de mayo del 2023, la ingeniera consultora Patricia Ines Salinas Reto presenta a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**

Que, mediante Informe N° 074 -2023/ING.NMAC-UIV-DRTyCP de fecha 30 de mayo del 2023, la Ing. revisora Nancy Maribel Agurto Correa alcanza al Jefe (e) de la Unidad de Estudios y Proyectos las observaciones a los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**.

Que, mediante Informe N° 139-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 30 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos las Observaciones encontradas en la revisión de los Terminos de referencia y estudios de ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**.



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0375** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **06 JUL 2023**

Que, mediante Carta N°001-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 05 de junio del 2023, la Dirección de Caminos NOTIFICA al consultor las observaciones a los a los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**.

Que, mediante Carta N°07-2023/GRTyC de fecha 07 de junio del 2023, la ingeniera consultora Patricia Inés Salinas Reto, presenta el levantamiento de observaciones a la elaboración de los Términos de referencia y estudios de ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA- L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**.

Que, mediante Informe N° 084 -2023/ING.NMAC-UIV-DRTyCP de fecha 12 de junio del 2023, la Ing. revisora Nancy Maribel Agurto Correa remite al Jefe (e) de Estudios y Proyectos la **CONFORMIDAD** a la elaboración de los Términos de referencia y estudios de ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA - L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**, así mismo precisa que el Valor Estimado para la ejecución del servicio es de **S/ 87,312.24 (ochenta y siete mil trescientos doce con 24/100 Soles)**, incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de junio 2023, el plazo de ejecución es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, la modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA,

Que, mediante Informe N° 161-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 13 de junio del 2023, el Jefe (e) Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos la **CONFORMIDAD** a los de los Términos de referencia y estudios de ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA - L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**, así mismo el Valor Estimado para la ejecución del servicio es de **S/ 87,312.24 (ochenta y siete mil trescientos doce con 24/100 Soles)**, incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de junio 2023, el plazo de ejecución es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, la modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA, desagregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO S/.	S/	51,065.16
GASTOS GENERALES (37.9%)	S/	19,353.70
UTILIDAD (7.00%)	S/	3,574.56
SUB TOTAL GENERAL S/.	S/	73,993.42
I.G.V. (18.00%)	S/	13,318.82
COSTO DE EJECUCION DEL SERVICIO	S/	87,312.24

Que, mediante Informe N° 286-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de junio del 2023, el Director de Caminos remite a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la Conformidad de la revisión de los términos de referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA – EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA - L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000"**; donde concluye que, los Términos de Referencia materia del presente informe guarda concordancia con los lineamientos de la normatividad vigente según la naturaleza del proyecto; en tal sentido este despacho **EMITE CONFORMIDAD** de la Elaboración de los Términos de Referencia para la Ejecución del servicio, así mismo el Valor Estimado para la ejecución del servicio es de **S/ 87,312.24 (ochenta y siete mil trescientos doce con 24/100 Soles)**, incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de junio



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0375** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **06 JUL 2023**

2023, el plazo de ejecución es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, la modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA, desagregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO S/.	S/	51,065.16
GASTOS GENERALES (37.9%)	S/	19,353.70
UTILIDAD (7.00%)	S/	3,574.56
SUB TOTAL GENERAL S/.	S/	73,993.42
I.G.V. (18.00%)	S/	13,318.82
COSTO DE EJECUCION DEL SERVICIO	S/	87,312.24

Mediante proveído inserto en el informe N° 286-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de junio del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura aprueba los términos de referencia del servicio y solicita a la Dirección de Caminos la continuidad de trámite correspondiente mediante Acto Resolutivo

Que, Memorando N° 264-2023/GRP-440000-440010-440012 de fecha 28 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección de Caminos el Analítico de Presupuesto Modificado a Nivel de Meta Desagregado del Programa Presupuestal: **0138 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL EN UE: 200 REGION PIURA -TRANSPORTES** que garantiza la asignación de recursos en las metas presupuestales del mantenimiento rutinario y periódico para el cumplimiento de los Convenios de Gestión N° 364-2023-MTC/21 y N° 364-2023-MTC/21, por 7 Mantenimientos Rutinarios y 7 Mantenimientos Periódicos, entre el que se incluye el servicio de: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA - EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA - L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000**", cuyo gasto asciende a S/ 87,312.24 (ochenta y siete mil trescientos doce con 24/100 Soles), debiéndose ejecutarse el gasto en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.001448	3.000132	0002	2.3.2.4.3.1	87,360.00
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/ 87,360.00

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR los términos de referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA - EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA - L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000**", con un Valor Estimado para la ejecución del servicio de S/ 87,312.24 (ochenta y siete mil trescientos doce con 24/100 Soles), incluido los impuestos



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **0375** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **06 JUL 2023**

de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de junio 2023, el plazo de ejecución es de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, la modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA, desagregado de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO SI/	SI/	51,065.16
GASTOS GENERALES (37.9%)	SI/	19,353.70
UTILIDAD (7.00%)	SI/	3,574.56
SUB TOTAL GENERAL SI/	SI/	73,993.42
I.G.V. (18.00%)	SI/	13,318.82
COSTO DE EJECUCION DEL SERVICIO	SI/	87,312.24

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la ejecución del presente servicio se realizara con cargo a la certificación presupuestal que otorga la Oficina de Planificación y presupuesto de la DRTyC Piura según el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.001448	3.000132	0002	2.3.2.4.3.1	87,360.00
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								SI/ 87,360.00

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del presente servicio: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 105 EMP. PE-1N(MALLARES) - LA NORIA - POCITOS - LA PANANGA - EL MUERTO - ATASCADERO- LA BREA - L.D TUMBES (FERNÁNDEZ, TU-105 A CAÑAVERAL)". TRAMO: KM.0+000-08+000", de acuerdo a los procedimientos para tal fin.

ARTICULO CUARTO – NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtpc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Domingo Al. Nizama García
Reg. CIP N° 84568
DIRECTOR REGIONAL